



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 376-2017-UNAM**

Moquegua, 22 de Agosto de 2017

**VISTOS**, el Informe N° 206-2017-DIGA/CO/UNAM de 02 de Agosto 2017, Informe N° 354-2017-ORH/DIGA/UNAM de 01 de Agosto 2017, Informe N° 937-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de 04 de Julio 2017, Informe Legal N° 316-2017-UNAM/OAL de 01 de Junio 2017, Informe N° 390-2017-CSP-OPD/UNAM de 02 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, de los actuados se tiene la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28.01.16, cuyo artículo segundo resuelve aprobar la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del personal de inversiones durante el período 2016; dado el período de vigencia que se ha señalado en dicho acto resolutivo, mediante Informe N° 773-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de fecha 19 de Junio 2017 e Informe N° 937-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de fecha 14 de Julio 2017, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, presenta propuesta de nueva escala remunerativa para el presente ejercicio fiscal 2017, donde se consideran algunos cargos que no habían estado considerados en la escala remunerativa 2016, los mismos que son considerados en función a los expedientes técnicos.

Que, al respecto con Informe N° 234-2017-ORH/DIGA/UNAM de 31 de Mayo 2017 e Informe N° 234-2017-ORH/DIGA/UNAM de 01 de Agosto 2017, la Oficina de Recursos Humanos, presenta la propuesta de Escala Remunerativa 2017 para el pago de remuneraciones del personal de inversiones, señalando que para el caso de los proyectos de inversión, las remuneraciones se ajustarán (abonarán) de acuerdo a la escala remunerativa establecida en su correspondiente plan de trabajo, debidamente aprobado con resolución de Comisión Organizadora.

Al respecto, previamente corresponde efectuar las siguiente precisiones, se entiende por proyecto de inversión pública aquella que constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente: (i) *El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión*, (ii) *no son proyectos de inversión pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento; asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos*. Del mismo modo, es indispensable tener en consideración la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, mediante la cual se aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, cuyo artículo 1° señala, cuando las entidades programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; en ese sentido, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa no debería ocasionar o generar la contratación de personal técnico administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto negado que en el expediente figure y haya sido aprobado que en el caso de no contar con personal propio disponible, el mismo será contratado por la entidad, considerándose dicha situación parte de la capacidad operativa que debe tener la entidad; dicho personal correspondería que sea contratado bajo el régimen laboral general aplicable a las entidades públicas, que no es otro que el regulado por el Decreto Legislativo N° 276, correspondiendo a la entidad aplicar lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a que para labores en proyectos de inversión procede la contratación temporal o accidental; contratación que debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección.

Asimismo, el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala, *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 376-2017-UNAM**

Que, con Informe Legal N° 316-2017-UNAM/OAL de 01 de Junio 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente continuar con el séquito de trámite de aprobación de la escala remunerativa 2017 para pago de contraprestaciones al personal contratado con cargo a proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente a partir de la aprobación; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final.

Que, con Informe N° 206-2017-DIGA/CO/UNAM de 02 de Agosto 2017, el Director General de Administración solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de aprobación de la escala remunerativa 2017 para el pago de contraprestaciones al personal contratado con cargo a proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, acordó por UNANIMIDAD, aprobar la Escala Remunerativa para el pago de remuneraciones del personal contratado con cargo a proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el periodo 2017.

Que, conforme se tiene del numeral 59.11) del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Consejo Universitario, fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DURANTE EL PERIODO 2017, conforme al siguiente detalle:**

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S/.)	MONTO > 3 Millones (S/.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	Hasta 6,000.00 (*)	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	Hasta 5,000.00 (*)	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	Hasta 4,300.00 (*)	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutorio (*)
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	Hasta 4,300.00 (*)	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutorio (*)
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	Hasta 2,200.00 (*)	Hasta 2,500.00 (*)
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	Hasta 2,100.00 (*)	Hasta 2,200.00 (*)
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	Hasta 4,500.00 (*)	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutorio (*)
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	Hasta 4,200.00 (*)	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutorio (*)
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	Hasta 4,000.00 (*)	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutorio (*)
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	Hasta 2,500.00 (*)	Hasta 3,000.00 (*)
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	Hasta 4,000.00 (*)	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	Hasta 3,800.00 (*)	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	Hasta 3,300.00 (*)	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 376-2017-UNAM

14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	Hasta 4,000.00 (*)	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo (*)
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	Hasta 3,000.00 (*)	
		Profesional	Hasta 2,100.00 (*)	
		Técnico	Hasta 1,800.00 (*)	
		Secretaria	Hasta 1,600.00 (*)	
		Auxiliar	Hasta 1,500.00 (*)	

(\*) Sujeto a evaluación y disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPFI  
DIGA  
OIGP  
OSLP  
Arch. (2)

5.0.22/8/17  
1.1



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO  
N° 67

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 206-2017-DIGA/CO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
02 AGO 2017 3438  
Hora: 12:46 pm N° Reg. ....  
Firma: [Signature] Folio: - 67 -

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM  
ASUNTO : SOLICITO EMISION DE ACTO RESOLUTIVO  
REFERENCIA : INFORME N° 354-2017-ORH/DIGA/UNAM  
INFORME N° 937-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
INFORME LEGAL N° 316-2017-UNAM-CO/OAL  
FECHA : MOQUEGUA, 02 DE AGOSTO DEL 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle el Informe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de proyectos, donde alcanzan la propuesta de la Escala Remunerativa 2017, para el pago de contraprestaciones al personal contratado con cargo a proyectos de inversión, cabe indicar que según Informe Legal N° 316-2017-UNAM-CO/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente continuar con el trámite de aprobación y de igual forma con Informe N° 354-2017-ORH/DIGA/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos, emite la opinión procedente; en tal sentido solicito la aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
17 AGO, 2017  
Hora: 17:00 N° REG. 785  
Firma: [Signature] Folios: 67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3438  
Folios: - 67 - Paso a: 56  
Fecha: 02 AGO 2017 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
PRESIDENTE

EWSQ/DIGA.  
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
PROVEIDO :  
FECHA :  
PASE A : SAGOU C.O.  
PARA :  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

El que suscribe, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, deja constancia que el Certificado que se expide, esta registrado oficialmente con el N° ..... -UNAM, según consta en el Libro N° ..... de Eventos de Capacitación Folio: ..  
17 AGO 2017  
Abog. Guillermo Santiago Kuongo Cornejo  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORME N° 354 -2017-ORH/DIGA/UNAM**

**A :** **MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
Director de General de Administración

**DE :** **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

**ASUNTO :** **REMITO INFORMACION**

**REFERENCIA :** Informe N° 937-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

**FECHA :** Moquegua, 01 de Agosto del 2017



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que revisado los actuados del documento de la referencia, se tiene que los montos propuestos en la escala remunerativa, están acorde al mercado laboral, por lo que la presente debe ser aprobada mediante acto resolutivo.

Asimismo, según el Informe Legal N° 316-2017-UNAM-CO/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta Procedente, continuar con el trámite de aprobación de escala remunerativa 2017, para el pago de contraprestaciones al personal contratado con cargo a proyectos de inversión, previo informe emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, mi despacho es de la opinión declarar Procedente la Escala Remunerativa, sin embargo se debe precisar la siguiente nota:

NOTA: Para el caso de los Proyectos de Inversiones las remuneraciones se ajustaran (abonaran) de acuerdo a la escala remunerativa establecidas en su correspondiente plan de trabajo, debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones que tome por conveniente.

Atentamente,

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 7248

JLMP/ORH-DIGA  
Ecq/Sec.  
C.c.: Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RECIBIDO**

18 JUL. 2017 : MG. C.P.C.C. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

HORA: 9:46 N° REG. 0 6714  
 ASUNTO : REMITO REEVALUACIÓN DE PROPUESTA DE ESCALA REMUNERATIVA  
 FIRMA: FOLIO 65.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**  
**RECIBIDO**

18 JUL 2017

Hora: 12:10 N° Reg. 3564  
 Folios: 05

REFERENCIA : INFORME N° 773-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

FECHA : MOQUEGUA, 14 DE JULIO DEL 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al proveído N° 2679 del documento en referencia, remito adjunto la reevaluación de la propuesta de la Escala Remunerativa - 2017.

Al respecto, solicito derivar el presente a la Oficina de Recursos Humanos, para opinión y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 UNAM  
 ING. RONALD ROY CINQUILMIA AYMA  
 CIP. 10713  
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pase a: U.A.D.P.

Para: su atención

Moquegua .....



0 6714

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Exp. N° .....

Pase a: ORY  
 Para: persona e informe

Fecha: .....



OIGP/RRCHA  
 Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
AL ASUNTO REF.  
02 JUN. 2017  
Hora: 1:30 N° Reg:  
Fecha: FECHA

**INFORME LEGAL N° 316-2017-UNAM-CO/OAL**

CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración – UNAM  
Propuesta de Escala Remunerativa 2017  
Informe N° 234-2017-ORH/DIGA/UNAM  
Informe N° 153-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
Informe N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
Moquegua, 01 de junio de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
01 JUN. 2017  
HORA: 3:27 N° REG. 04880  
FIRMA: FOLIO 61

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre propuesta de escala remunerativa 2017 para pago de contraprestaciones al personal con cargo a proyectos de inversión, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados se tiene la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28.01.16, cuyo artículo segundo resuelve aprobar la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del personal de inversiones durante el período 2016, dado el período de vigencia que se señalado en dicho acto resolutivo mediante Informe N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de fecha 25.04.17, la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, presenta propuesta de nueva escala remunerativa para el presente ejercicio fiscal, donde se consideran algunos cargos que no habian estado considerados en la escala 2016, los mismos que son considerados en función a los expedientes técnicos. Según Informe N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, alcanza propuesta de nueva escala remunerativa, opinando que la Oficina de Recursos Humanos realice una búsqueda de montos que se contrata en el sector MINEDU sobre infraestructura educativa.
2. Asimismo, de los actuados se tiene el Informe N° 153-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM e Informe N° 234-2017-ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, con los que se presente la propuesta de Escala Remunerativa 2017 para el pago de remuneraciones del personal de inversiones, la misma que en montos difiere a la que ha sido presentado por la OIGP.
3. Previamente corresponde efectuar las siguiente precisiones, se entiende por proyecto de inversión pública aquella que constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente: (i) El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión, (ii) no son proyectos de inversión pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento; asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos. Del mismo modo, es indispensable tener en consideración la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, mediante la cual se aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, cuyo artículo 1° señala, cuando las entidades programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; en ese sentido, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa no debería ocasionar o generar la contratación de personal técnico administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto negado que en el expediente figure y haya sido aprobado que en el caso de no contar con personal propio disponible, el mismo será contratado por la entidad, considerándose dicha situación parte de la capacidad operativa que debe tener la entidad; dicho personal correspondería que sea contratado bajo el régimen laboral general aplicable a las entidades públicas, que no es otro que el regulado por el Decreto Legislativo N° 276, correspondiendo a la entidad aplicar lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a que para labores en proyectos de inversión procede la contratación temporal o accidental; contratación que debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección.
4. El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala. *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.* Dado a que la nueva escala remunerativa para personal contratado afecto a proyectos de inversión difiere en cuanto a los montos que se tenía aprobado para el último año pasado 2016, se sugiere que se solicite informe a la Oficina de Planificación y Desarrollo, previo a la emisión de acto resolutivo que apruebe el mismo.



5. Según se tiene del numeral 59.11) del artículo 59° de la Ley N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley.

**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Desarrollo, resulta **PROCEDENTE** continuar con el séquito de trámite de aprobación de escala remunerativa 2017 para pago de contraprestaciones al personal contratado con cargo a proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente a partir de la aprobación; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final.

*Es cuanto cumpla con informar a vuestra dirección, para los fines que corresponda.  
Atentamente:*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAOZ CALSIN  
ICAP N° 1724  
ASESOR LEGAL

0 4880

Cc.  
Arch.2017  
Folios (61)  
Reg. 851/871

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Pase a: <u>ORD</u>	Exp. N°.....
Paras: <u>para respaldar sub disponibilidad 2017</u>	
Fecha: .....	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

05 JUN. 2017  
HORA 11:40 N° REG. 0 4990  
FIRMA [Firma] FOLIO 62

**INFORME N° 390- 2017-CSP-OPD/UNAM**

**A :** **MG. CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
Director General de Administracion

**ASUNTO :** Propuesta Escala Remunerativa Inversiones

**REF. :** Informe Legal N° 316-2017-UNAM-CO/OAL

**FECHA :** Moquegua, 02 de Junio de 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

07 JUN 2017  
HORA 3:15 N° REG. 2291  
FIRMA [Firma] FOLIOS 62

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con informe N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos presenta la propuesta de una nueva escala remunerativa para el personal contratado por inversiones en el periodo 2017.

Según informe N° 153-2017-/UADP/ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Administración de Personal observa los montos por considerarlos elevado. En tal sentido propone una nueva escala con incrementos más moderados.

Por su parte la Oficina de Asesoría Legal con Informe N° 316-2017-UNAM-CO/OAL, opina que resulta procedente continuar con el sequito de trámite de aprobación la Escala Remunerativa 2017 para el pago de contraprestación al personal contratado con cargo a proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente a la fecha de aprobación de la correspondiente resolución. Asimismo precisa que previamente debe emitirse informe de disponibilidad y/o certificación presupuestal.

Sobre el particular, esta oficina es de opinión que dicha escala debe considerar la cautela de los marcos asignados en cada expediente técnico y/o Plan de Trabajo aprobados resolutivamente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

2291

0 4990

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO .....

PASE A: A. Presi de casa .....

PARA: .....

Fecha 13.06.17 Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: OIGP .....

Para: Dimin técnica  
Para Acto  
Resumen .....

Fecha: .....



**PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – 2017**

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S./.)	MONTO > 3 Millones (S./.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	6,000.00	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	5,000.00	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	2,100.00	2,200.00
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	4,000.00	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,500.00	3,000.00
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	4,000.00	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,800.00	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	3,300.00	
14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	4,000.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	3,000.00	
		Profesional	2,100.00	
		Técnico	1,800.00	
		Secretaría	1,600.00	
		Auxiliar	1,500.00	

**Cuadro N° 01.-** Propuesta de Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017.



**INFORME N° 773-2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

**A :** DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM

**ASUNTO :** REMITO PROPUESTA DE ESCALA REMUNERATIVA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
**RECIBIDO**  
REFERENCIA  
**03 JUL 2017**  
HORA: 5:17pm Nº REG: 2755  
FIRMA: Folios: -63-

- a) INFORME N° 390-2017-CSP-OPD/UNAM
- b) INFORME LEGAL N° 316-2017-UNAM-CO/OAL
- c) INFORME N° 234-2017-ORH/DIGA/UNAM
- d) INFORME N° 153-2017-UADP/ORH/DIGA/UNAM
- e) INFORME N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
**20 JUN 2017**  
Hora: 9:21am Nº Reg: 2679  
Firma: Folios: -63-

**FECHA :** MOQUEGUA, 19 DE JUNIO DEL 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención a lo expuesto en el documento de la referencia a), informar a su despacho que habiendo revisado y evaluado el INFORME N° 153-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM., mediante el cual la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, se pronuncia respecto a la propuesta de la Escala Remunerativa 2017, esta jefatura está conforme con la evaluación realizada por dicha área.

Asimismo indicar que la Oficina de Asesoría Legal, mediante INFORME LEGAL N° 316-2017-UNAM-CO/OAL, ha emitido opinión PROCEDENTE, para continuar con el trámite de aprobación de la Escala Remunerativa.

En tal sentido, se remite el presente con todos sus actuados, solicitando a su despacho la aprobación de la propuesta de la nueva ESCALA REMUNERATIVA - 2017 mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

2755

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS  
PROVEIDO .....  
PASE A: .....  
PARA: .....  
Fecha ..... Firma .....

OIGP/RRCHA  
Aaa/ Sec.

C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ING. RONALD ROY CHUCUMIA AYMA  
CIP 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2679  
Folios: - 63 - Pase a:  
Fecha: 27 JUN 2017 Para: OIGP  
Firma: *Washington Zeballos Gamez*  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ASESORÍA LEGAL

**RECIBIDO**

09 Jun 2017  
9:02

HORA: 9:02 N° REG: 871  
FOLIOS: 31

**INFORME N° 234 -2017-ORH/DIGA/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**

31 MAYO 2017

DE 0 4817

HORA: 3-45 N° REG.:

FIRMA: FOLIO 31

**MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
Director General de Administración de la UNAM

**ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

**ASUNTO :** REMITO PROPUESTA DE ESCALA REMUNERATIVA 2017

**REFERENCIA :** INFORME N° 153-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
INFORME N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

**FECHA :** Moquegua, 31 de Mayo del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, que se adjuntan al presente, remitir a su despacho el Informe Técnico emitido por la Unidad de Administración de Personal, respecto a la propuesta de la Escala Remunerativa 2017 para el Pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho se evalúe la propuesta, a fin de ser aprobada mediante acto resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

0 4817



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N°

Pase a: OAL  
Para: Opinión legal

Folio:



**INFORME N° 153 -2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**A :** **Abog. Juan Luis Morón Pinto.**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

**ASUNTO :** **Nueva Escala Remunerativa 2017.**

**REF. :** Informe N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

**FECHA :** Moquegua, 30 de Mayo del 2017.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, según documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite la propuesta de la Nueva Escala Remunerativa la misma que ha sido evaluada por la Unidad de Administración de Personal, el cual se ha realizado algunas acotaciones, a efectos de que no se halle ningún vacío en el tema de remuneraciones.

Por lo que realizado el análisis y las modificaciones remito la PROPUESTA DE LA ESCALA REMUNERATIVA 2017

**PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – 2017**

*Hasta.*

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S/.)	MONTO > 3 Millones (S/.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión (*)	Profesional Especialista Habilitado	Hasta 6,000.00	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión (*)	Profesional Especialista Habilitado	Hasta 4,800.00	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	Hasta 4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	Hasta 4,200.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	2,000.00	2,200.00
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	4,000.00	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	4,000.00	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista		2,600.00
		Profesional		2,300.00
		Técnico Especialista		2,000.00
		Técnico		1,800.00
		Secretaria		1,600.00
		Auxiliar		1,300.00

NOTA: Para el caso de los Proyectos de Inversiones las remuneraciones se ajustaran (abonaran) de acuerdo a la escala remunerativa establecidas en su correspondiente plan de trabajo, debidamente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

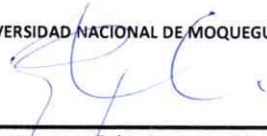
**Cuadro N° 01.-** Propuesta de Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones que tome por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



**Abog. Antonio Julio Linares Flor**  
 (e) Unidad de Administración de Personal

\* Sujeto a Evaluación y Aprob. Presupuestal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
 N° PROV. 241 N° FOLIOS 30  
 Pase a: SECRETARIA  
 Para: INFORME A DIGA.

Moquegua 3.1 MAYO 2017



**INFORME N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

A : ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNAM

ASUNTO : SOBRE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN N° 157-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 2) INFORME N° 137-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
 3) INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
 4) HOJA DE COORDINACIÓN N° 73-2015-UNAM-CO/OAL  
 5) HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 6) INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
 7) INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 8) RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 29 DE MAYO DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
 30 MAY 2017  
 Hora: 9:30am N° Reg. 2406  
 Folios: 28

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento (1) de la referencia: "REMITO OPINION TECNICA". Asimismo indica en dicho documento: "EN RELACION A LA PROPUESTA DE LA ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PRESENTE AÑO 2017, DEPENDIENDO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EL NIVEL DE ESPECIALIZACION EN CADA ESPECIALIDAD , A FIN DE NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE ASIGNAR EL MONTO DE REMUNERACION MENSUAL (...)"

**1.- ANTECEDENTES.**

- ✓ Que según el documento (2), con fecha 17 de MAYO del año 2017, se remite opinión técnica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – UNAM; Abog. Juan Luis Morón Pinto, siendo las CONCLUSIONES del siguiente informe de la Abog. Ilie Denny Zea Capa (e) Unidad de Administración de Personal: "**a). Las escalas remunerativas presentan varios percentiles que incluyen un mínimo y un valor máximo. Al momento de comparar la estructura salarial con el mercado es acorde los reajustes por asignación y evaluación, sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente; b). Se solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que REPLANTEA la propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, con respecto a los montos > 3 Millones, se debe precisar los montos**".



- ✓ Que según el documento (3), con fecha 25 de Abril del año 2017, Se indica en el punto 2.- ANALISIS DE PROPUESTA. El cual indica el siguiente cuadro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
 N° PROV. 2406 N° FOLIOS 28  
 Pase a: UADP  
 Para: SU ATENCION -URGENTE

30 MAYO 2017  
 Moquegua



## PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – Abril 2017

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S/.)	MONTO > 3 Millones (S/.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión <i>o Supervisión</i>	Profesional Especialista Habilitado	<i>6000.00</i>	6,500.00
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	<i>5000.00</i>	5,500.00
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00 ✓	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo ✓
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	<i>4300.00</i> 4,200.00 ✓	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo ✓
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00 ✓	2,500.00 ✓
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	<i>2000.00</i> <i>2100.00</i>	2,200.00 ✓
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00 ✓	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo ✓
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00 ✓	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo ✓
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	<i>Hora</i> 4,000.00 ✓	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo ✓
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,200.00 ✓ <i>2500.00</i>	2,500.00 ✓ <i>3000.00</i>
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional		4,000.00 ✓
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional		3,500.00 ✓ <i>3800.00</i>
13	Liquidadores Financieros	Profesional		3,000.00 ✓ <i>3300.00</i>
14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00 ✓ <i>4000.00</i>	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista		2,500.00 ✓ <i>3000.00</i>
		Profesional		2,000.00 ✓ <i>2100.00</i>
		Técnico		1,800.00 ✓
		Secretaría		1,600.00 ✓
		Auxiliar		1,300.00 ✓ <i>1500.00</i>

**Cuadro N° 01.-** Propuesta de Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017.

- ✓ Que según el documento (4), con fecha 22 de Febrero del año 2016, para el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala siendo el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, asimismo el documento cuenta con documentos de referencia sustentando la "PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016", en la cual se indican montos mayores a los propuestos, dejando sustento para las evaluaciones de montos salariales.





**2.- CONCLUSIONES**

Esta oficina concluye en proponer la siguiente Escala Remunerativa para el año 2017, asimismo se sugiere al Área de Recursos Humanos realizar una búsqueda de los montos que se controla el SECTOR MINEDU sobre infraestructura Educativa.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
ING. RONALD ROY OHUQUIMIA AYMA  
CIP: 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
Aaa/ Sec.

C.c.: DIGA  
O. Asesoría Legal  
Archivo



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

**HOJA DE COORDINACION N° 73 -2015-UNAM-CO/OAL**

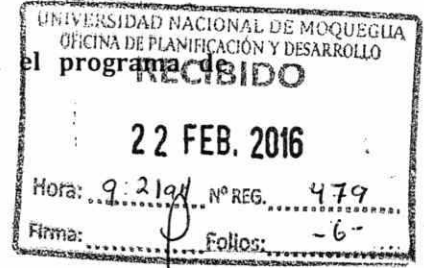
**Para :** Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**De :** Abog. Oscar L. Lagoz Calsín  
 Asesor Legal de la UNAM.

**Asunto:** Propuesta de la escala referencial remunerativa para el programa de inversiones del año 2016

**Ref. :** Provéido N° 362 de Secretaria General  
 Informe N° 0153-2016-OIGP/UNAM  
 Hoja de coordinación N° 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR  
 Hoja de coordinación N° 084-2016-OIGP/UNAM

**Fecha :** Moquegua, 22 de febrero de 2016.



Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar informe técnico de la nueva **“Propuesta de la escala referencial remunerativa para el programa de inversiones del año 2016”**, presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, considerando que de acuerdo a ley de Presupuesto del año 2016 este tipo de procedimiento debe contar con un informe técnico de la Oficina de Presupuesto.

Por lo que, previo a emitir informe legal resulta necesario que a través de su despacho nos remita informe técnico.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:



*[Handwritten Signature]*  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
 ICAB N° 1734  
 ASESOR LEGAL

Cc. Arch.  
 2015  
 Folios ( )

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 479 N° FOLIOS -6-

Pase a:

Para :

Moquegua





**INFORME N° 0153 -2016-OIGP/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADO  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**

08 FEB 2016

Hora: 12:26 N° Reg. 738

Firma: Folio: -05

**A :** DR. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM

**ASUNTO :** REMITE OPINION DE ESCALA REMUNERATIVA DE INVERSIONES

**REFERENCIA :** 1. HOJA DE COORDINACION N° 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR  
2. HOJA DE COORDINACION N° 084-2016-OIGP/UNAM

**FECHA :** MOQUEGUA, 08 DE FEBRERO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y alcanzarle la "PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016" plenamente sustentada para su Revisión, Opinión y Aprobación respectiva.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito para los fines pertinentes

Moquegua 10 FEB 2016

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Ysabel María Velásquez Velásquez  
C.E. N° 82104  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 738

Folios: -05 Pase a: 56

Fecha: 10 FEB. 2016 Para: SESION DE COMISION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE

CC.:  
Archivo (2)

JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**

10 FEB. 2016

Hora: 8:20 N° REG. 362

Firma: Folios: -05-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

22 FEB. 2016

FOLIOS: -05 REG. 255

HORA: 8:15 FIRMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 362

FECHA: 22 FEB. 2016

PASE A: OAL

PARA: Opinión Legal Urgente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

05 FEB 2016

HORA 17:28 N° REG. 0337

FIRMA *Cy* FOLIOS: 04

**HOJA DE COORDINACION N° 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR**

**A** : ING. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

**DE** : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH  
Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

**ASUNTO** : REMITO OPINION DE ESCALA REMUNERATIVA DE INVERSIONES

**REFERENCIA** : HOJA DE COORDINACION N° 084-2016-OIGP/UNAM

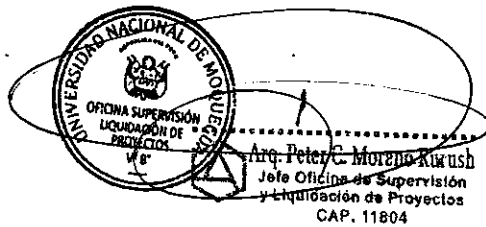
**FECHA** : MOQUEGUA, 05 DE FEBRERO DEL 2016

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, se emite opinión respecto a la **"PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016"**, de la cual se realizó la revisión correspondiente y se emite *Opinión Favorable*, a la *Propuesta de Escala Remunerativa*, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos de los proyectos en los plazos establecidos, para que así el personal calificado y profesionales tengan mayor compromiso y responsabilidad en la ejecución de sus labores.

Por lo que se requiere el presente continúe con el trámite administrativo correspondiente y posteriormente sea derivado a Secretaria General para la emisión del Acto Resolutivo.

Es todo cuanto se informa a Ud., para conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,



Arq. Peter C. Moreno Rurush  
Jefe Oficina de Supervisión  
y Liquidación de Proyectos  
CAP. 11804



PERÚ

SUNEDU  
Superintendencia  
Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional de  
Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OIGP  
Infraestructura y Gestión  
de Proyectos

03

**HOJA DE COORDINACION N° 084-2016-OIGP/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO

**RECIBIDO**

03 FEB 2016

Hora: 12:45 N° ERG: 119

PERSONAL: 03

**A :** ARQ. PETER MORENO RURUSH  
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO

**ASUNTO :** SOLICITA APROBACION DE NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL DE INVERSIONES"

**FECHA :** MOQUEGUA, 02 DE FEBRERO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y alcanzarle la **PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016"**, sustentada en varios factores que detallamos a continuación:

- Las obras que venimos ejecutando por administración directa tienen montos elevados con gran cantidad de detalles de especialidad que amerita ser controlada por profesionales titulados calificados y con experiencia por especialidad, asistentes técnicos y administrativos calificados, con la finalidad de cumplir las metas de gestión y constructivas de cada obra en los plazos previstos.
- En este nuevo año se estaría controlando obras con contrata para lo cual los profesiones a cargo de dicho control tendrán una responsabilidad técnica y legal.
- En este nuevo año se tiene que formular nuevos proyectos de gran envergadura para cumplir con las expectativas de la comunidad universitaria y se necesita contar con profesionales de primer nivel.
- Se tiene que revisar y aprobar proyectos de gran envergadura.
- Por el tipo de obra que venimos ejecutando legalmente necesitamos contar con profesionales titulados y calificado en seguridad de obra, a tiempo completo bajo responsabilidad.
- En todas las obras se necesita el asesoramiento técnico de varios especialistas que difieren grandemente con el nivel remunerativo vigente.

Además; en el mercado no se cuenta con profesionales interesados en trabajar en nuestra institución por los bajos niveles remunerativos, por lo que las obras se vienen ejecutando con profesionales sin mayor compromiso ni responsabilidad, muestra de ello son los grandes atrasos en la ejecución de las obras, bajo control de calidad y





**PERÚ**

**SUNEDU**  
Superintendencia  
Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional de  
Moquegua

**PRES**  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

**OIGP**  
Infraestructura y Gestión  
de Proyectos

02

*productividad; a esto se suma que en casi todas las obras se han tenido que aprobar adicionales con deductivos vinculados en porcentajes elevados que afectan la sensibilidad del proyecto, debiéndose elaborar las evaluaciones de viabilidad que provocan mayores atrasos por el tiempo que demanda su aprobación por el Ministerio de Economía.*

*Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.*

Atentamente,

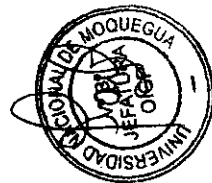
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
.....  
Ing. Ysabel Marilu Escorza Velasquez  
CIP. N° 82104  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

C.C.  
ARCHIVO  
JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY

**PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016**

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL PROFESIONAL	DEPENDENCIA	TOP MAX	TOP MIN
1	ENCARGADO DE OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVERSIONES	PROFESIONAL ESPECIALISTA	SEGÚN ORGANIGRAMA	7,000.00	6,500.00
2	ENCARGADOS DE OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA – PRE INVERSIONES	PROFESIONAL ESPECIALISTA HABILITADO	O.I.G.P.	5,500.00	5,000.00
3	SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	6,500.00	6,000.00
4	JEFE DE PROY. Y RESIDENTE DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	5,500.00	5,000.00
5	ADMINISTRADOR Y/O FINANAC. DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	3,500.00	3,000.00
6	ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO (Metrados, COSTOS Y PRESUPUESTOS; CADISTAS; TOPÓGRAFOS; TEC. EN LABORATORIO)	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	3,200.00	3,000.00
		BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.I.G.P.	3,000.00	2,800.00
		TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL	O.I.G.P.	2,800.00	2,500.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO (CONTABLES, PLANILLAS, PRESUPUESTOS)	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	2,500.00	2,200.00
		BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.I.G.P.	2,200.00	2,000.00
		TÉCNICO TITULADO	O.I.G.P.	2,000.00	1,800.00
8	AUXILIARES DE PROYECTOS	SECRETARIAS; CHOFERES; ASISTENTES DE OFICINA	SEGÚN ORGANIGRAMA	2,000.00	1,800.00
9	PROFESIONALES ESPECIALISTAS (ESTRUCTURAS; ARQUITECTURA; HIDRÁULICO; ELÉCTRICO; MOV. DE TIERRAS; SANITARIOS; ING. LABORATORIO SUELOS CONCRETO ENTRE OTROS)	ESPECIALISTA, PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,500.00	4,000.00
10	JEFE PREVENCIÓNISTA E INSPECTOR DE SEGURIDAD	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,500.00	4,000.00
		PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	3,000.00	2,500.00
11	PREVENCIÓNISTA	BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.S.L.P.	2,500.00	2,000.00
		TÉCNICO DE ESPECIALIDAD	O.S.L.P.	2,000.00	1,800.00
12	RESPONSABLE E INSPECTOR DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL HABILITADO	SEGÚN ORGANIGRAMA	4,500.00	4,000.00
13	ASISTENTE DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	2,500.00	2,200.00
		BACHILLER	O.I.G.P.	2,200.00	2,000.00
14	LIQUIDADOR FÍSICO DE PROYECTO	TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL	O.I.G.P.	2,000.00	1,800.00
		PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,000.00	3,800.00
15	LIQUIDADOR FINANCIERO	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	3,500.00	3,200.00
16	PROYECTISTAS Y FORMULADORES DE PROYECTOS	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,500.00	4,000.00
		PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,000.00	3,500.00
17	ESPECIALISTA EN PROY. DE PRE INVERS. EVALUADOR DE PROYECTOS	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,500.00	4,000.00



**HOJA DE COORDINACIÓN N° 157-2017-ORH/DIGA/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
A :  
18 MAY 2017 1867  
DE 9:48 N° REG. 19  
HORA :  
FIRMA :

**Ing. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA**  
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos UNAM.

**ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

**ASUNTO :** REMITO OPINION TECNICA  
**REFERENCIA :** INFORME N° 137-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

**FECHA :** Moquegua, 17 de Mayo del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a los documentos de la referencia, que se adjunta al presente, en relación a la propuesta de la escala remunerativa para el presente año 2017, dependiendo de la experiencia profesional y el nivel de especialización en cada especialidad, a fin de no incurrir en error al momento de asignar el monto de remuneración mensual a los técnicos y profesionales que laboran mediante el programa inversiones.

En tal sentido, solicito a su despacho se sirva precisar y/o replantear la propuesta de la nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

1867

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS  
PROVEIDO .....  
PASE A: .....  
PARA: .....  
Fecha ..... Firma .....





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 137 -2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**A :** Abog. Juan Luis Morón Pinto.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

**ASUNTO :** REMITO OPINIÓN TÉCNICA.

**REF. :** INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2016-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 17 de Mayo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
17 MAY 2017  
Hora: 2:35 pm N° Reg: 2232  
Folios: 18

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Que, Mediante el documento de la referencia, la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, plantea propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, dependiendo la experiencia del profesional y el nivel de especialización en cada especialidad, asimismo; se sugiere a la Oficina de Recursos Humanos, realizar un estudio de mercado a las entidades públicas, sean Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, para tener un dato exacto de las remuneraciones de los profesionales especialistas.

2.- Que, la Oficina de Recursos Humanos realizar el estudio de mercado de las siguientes entidades; mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 225-2012-GR CUSCO/PR de fecha 17FEB12, se aprueba la escala remunerativa de personal eventual contratado con cargo a proyectos de inversión del 2012 y mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2015-A/MPMN de fecha 15MAY15, se aprueba la nueva escala remunerativa para el programa de inversiones del año 2015.

**CONCLUSIÓN:**

- a). Las escalas remunerativas presentan varios percentiles que incluyen un mínimo de sueldo y un valor máximo. Al momento de comparar la estructura salarial con el mercado es acorde los reajustes por asignación y evaluación, sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- b). Se solicita a la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, que replantea la propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, con respecto a los montos > 3 Millones, se debe precisar los montos.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Ilie Denny Zea, Capa  
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 2232, N° FOLIOS 18

Pase a: SECRETARÍA

Para: LA. A. INFRAESTRUCTURA

17 MAYO 2017

Moquegua



**INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

A : ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNAM

ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SOLICITUD DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 2) INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
 3) INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 4) RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 25 DE ABRIL DEL 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**RECIBIDO**

26 ABR 2017

REFERENCIA

Hora: 9:46 am N° Reg. 1898

Firma: Follos: 17

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de referencia indicados, emitir una Opinión Técnica sobre el Asunto: "SOLICITO EMISION DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA".

**1.- ANTECEDENTES.**

- ✓ Que según el documento (1) con fecha 22 de marzo del año 2017, se solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, emitir una propuesta de la nueva escala remunerativa que sea de acuerdo a la opinión legal y que sea para el ejercicio del año 2017. Ya que el AREA USUARIA es el responsable del personal de INVERSIONES.
- ✓ Que según el documento (2) con fecha 14 de Marzo del año 2017, sobre aprobación de nueva escala remunerativa para personal de inversiones, donde se indica en los 02 puntos resaltantes:
  1. Con Resolución Presidencial (4), con fecha 28 de Enero del año 2016 se aprueba la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones durante el periodo 2016, el mismo que a este ejercicio ha vencido. En tanto, mediante Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita aprobación de nueva escala remunerativa para el año 2017 con eficacia anticipada al mes de ENERO de 2017.
  2. Por lo que, para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión pública, y formulación de requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva interna vigente de la universidad, **las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos** deben remitir propuesta de nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, por ser las áreas usuarias a cargo del personal de inversiones, considerando la observación formulada por la Oficina de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1898 N° FOLIOS 17

Pase a: SU ATENCION

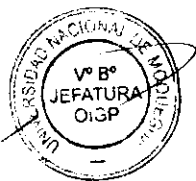
26 ABR. 2017

Moquegua

- ✓ Que de acuerdo al documento (3), siendo el Informe de asunto: **Aprobación de nueva escala remunerativa**, con fecha 09 de Marzo del año 2017, en la cual se indica que "es necesario que la nueva escala remunerativa para el año 2017 se aprobada con eficacia anticipada al mes de Enero 2017, y se contemplen lo relacionado al ítem 8 de la anterior escala PREVENICIONISTAS E INSPECTORES, todo ello debido a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida con los informes que se adjuntan al presente". Asimismo se pone de conocimiento al documento (4), el cual es el documento resolutivo aprobado el cual se tomara en cuenta para cualquier propuesta alternativa.
- ✓ Que según el documento (4), siendo la Resolución de Presidencia N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016 en el punto SE RESUELVE indica lo siguiente:
1. Dejar sin Efecto, la Escala Remunerativa para el pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones por el periodo 2015 aprobada mediante Resolución Presidencial N° 837-2016-UNAM.
  2. **Aprobar la Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2016**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO S/.	COMPENSACION VACACIONAL S/.
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	400.00
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora - Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	3,800.00	317.00
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
7	Profesionales Especialistas	Ing. Industrial, Hidráulico, Eléctrico, Movimiento de Tierras, Sanitarios, Ing. Laboratorios, Suelos, Concretos y otros.	3,200.00	267.00
8	Prevencionista e Inspectores	Profesional	2,500.00	209.00
9	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	3,800.00	317.00
10	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
11	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	250.00
12	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
13	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	209.00
		Profesional	1,800.00	150.00
		Técnico	1,500.00	125.00
		Secretaria	1,400.00	117.00
		Auxiliar	1,200.00	100.00

Cuadro N° 01.- Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2016.



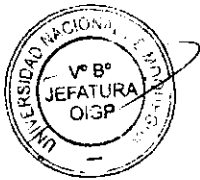
**2.- ANÁLISIS DE PROPUESTA**

Según se aprecia en el ANTECEDENTE de documentos a esta propuesta se observa claramente la remuneración del personal de Inversiones y la falta de algunos Profesionales y asimismo los montos se encuentran fuera del mercado de entidades públicas para tal motivo se replantea el siguiente cuadro como una Propuesta para el siguiente año 2017, **el cual tendrá eficacia al Mes de Abril del presente Año.** Asimismo el monto propuesto es dependiendo la experiencia del profesional y el nivel de especialización en cada Especialidad, se Tomaran en cuenta los Documentos Definitivos como son Expedientes Técnicos y otros que sirvan

**PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – Abril 2017**

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (\$/.)	MONTO > 3 Millones (\$/.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	5,500.00	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,200.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	2,000.00	2,200.00
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	4,000.00	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	4,000.00	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	
14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	
		Profesional	2,000.00	
		Técnico	1,800.00	
		Secretaría	1,600.00	
		Auxiliar	1,300.00	1,500.00

Cuadro N° 02.- Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017.



### **3.- CONCLUSIONES**

Esta oficina concluye en proponer la siguiente Escala Remunerativa para el año 2017, asimismo se sugiere al Área de Recursos Humanos realizar un Estudio de Mercado por las Entidades Públicas, sean Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales para tener un dato exacto de las remuneraciones de los profesionales especialistas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA  
CIP: 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
Aaa/ Sec.

C.c.: OAL  
DIGA  
Archivo (2)

**HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM**

**DE :** **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
*Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.*

**A :** **ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA**  
*Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos*

**ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**  
*(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos*

**ASUNTO :** **SOLICITO EMISION DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA**

**REFERENCIA :** **INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL**  
**INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM**  
**INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**FECHA :** *Moquegua, 22 de Marzo del 2017.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

22 MAR 2017 887

HORA 3:47 N° REG. 887

FIRMA P FOLIO 13

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a la **opinión legal** donde señala que deberán emitir una propuesta de la nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio 2017, todo ello a razón que como área usuaria de la contratación de personal por inversiones son las involucradas de la generación de dicho documento.

En tal sentido, se solicita a su despacho se remita la propuesta con prontitud a fin de ser evaluada para su posterior aprobación.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO .....

PASE A: .....

PARA: .....

Fecha Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RECIBIDO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL

14 MAR. 2017 - 2014

AL : MG. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 Director General de Administración

ASUNTO : Sobre aprobación de nueva escala remunerativa para personal de inversiones

REF. : Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 Informe N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
 Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Marzo de 2017

HORA: 11:28 N° REG. ....  
 FIRMA: [Firma] FOLIO: 12

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre aprobación de nueva escala remunerativa del personal de inversiones, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM de fecha 28.01.16 se aprueba la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones durante el Periodo 2016, el mismo que a este ejercicio ha vencido. En tanto, mediante Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita aprobación de nueva escala remunerativa para el año 2017 con eficacia anticipada al mes de Enero de 2017.
2. Por lo que, para la continuación de ejecución de los diferentes proyectos de inversión pública, y formulación de requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva interna vigente de la universidad, las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos deben remitir propuesta de nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, por ser las áreas usuarias a cargo del personal de inversiones, considerando la observación formulada por la Oficina de Recursos Humanos.

Es todo cuando cumpla con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN  
ICAR N° 1734  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
RECIBIDO

20 MAR. 2017  
 Hora: 11:05 am N° Reg. 1264  
 Firma: [Firma] Folios: 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1764 N° FOLIOS 12  
 Pase a: SECRETARIA  
 Para: ARCHIVO

Moquegua 21 MAR. 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N° .....

Pase a: ORH  
 Para: Presente alcanza la  
 Disposición de la  
 Escala para ser  
 elevada a Presidencia

Fecha: .....

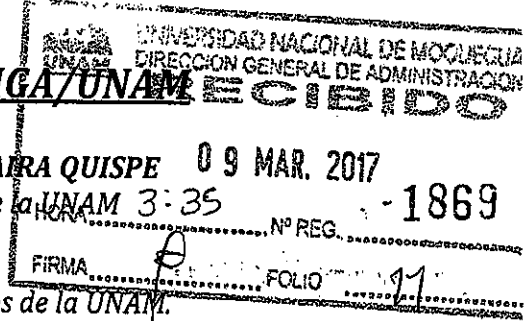


Cc. Arch 2017  
Reg. 359  
LPGQ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORME N° 092 -2017-ORH/DIGA/UNAM**



**A :** **MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE**  
 Director General de Administración de la UNAM

**DE :** **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

**ASUNTO :** **APROBACIÓN DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA**

**REFERENCIA :** **INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**  
**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM**  
**INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA**

**FECHA :** **Moquegua, 09 de Marzo del 2017**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia que se adjunta al presente, a fin de que por medio de su despacho se solicite la aprobación de la Nueva Escala Remunerativa, para el pago de remuneraciones del personal de Inversiones, en vista que la escala remunerativa contenida en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, ha dejado de tener vigencia.

Cabe resaltar, que es necesario que la Nueva Escala Remunerativa para el año 2017 se aprobada con eficacia anticipada al mes de Enero 2017, y se contemplen lo relacionado al Item 8 de la anterior escala PREVENCIÓNISTAS E INSPECTORES, todo ello debido a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida en los Informes que se adjuntan al presente.

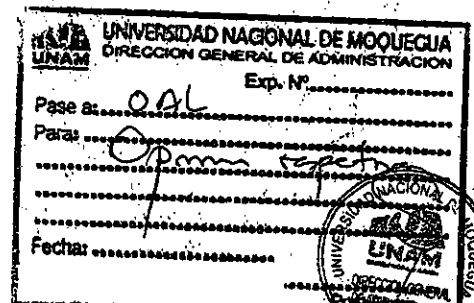
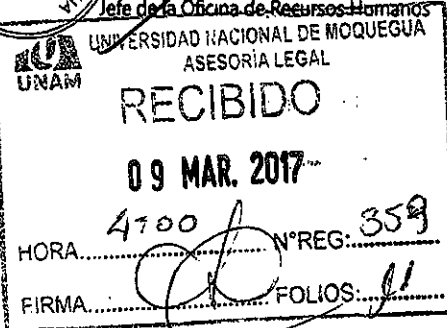
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

**ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO**  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

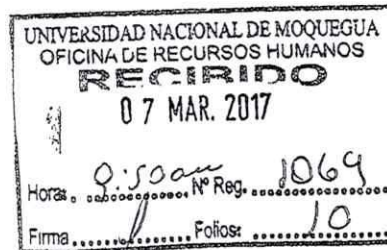
**INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**PARA :** ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM

**DE :** ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 Unidad de Administración de Personal

**ASUNTO :** APROBACIÓN DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA  
**REF. :** Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Marzo 07 del 2017



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documento de la referencia, solicitar a través de su despacho que la Dirección General de Administración solicite la aprobación de la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 2017; en vista que la Escala Remunerativa contenida en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM de fecha 28.02.2017 ha dejado de tener vigencia.

Asimismo, es necesario que en la Nueva Escala Remunerativa para el presente año sea aprobada con eficacia anticipada al mes de Enero 2017 y se contemplen entre otros aspectos lo relacionado al **Item 8** de la anterior escala: **PREVENCIONISTAS E INSPECTORES**; en vista a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida en los Informes N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM, N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM, HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2017-UNAM-CO/OAL, e INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA, respectivamente, teniendo en cuenta que el Residente de Obra del **OBU ILO** a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos ha requerido nuevamente el **Prevencionista de Seguridad** y se encuentra pendiente la regularización de su contrato.

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 (e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
 N° PROV. 1064 N° FOLIOS 10  
 Pase a: SECRETARIA  
 Para: ATENDEE CONFORME  
 SOLICITA

Moquegua 07 MAR. 2017





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Moquegua, 28 de Enero del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM**  
Moquegua, 28 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 022-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15.01.2016; Hoja de Coordinación N° 035-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 19.01.2016; Informe N° 122-2016-OPD/UNAM, de fecha 27.01.2016; Informe N° 075-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveldo de Presidencia N° 0533, de fecha 28.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, con Informe N° 022-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15 de Enero del 2016, del Encargado de la Unidad de Remuneraciones y Hoja de Coordinación N° 035-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 19 de Enero del 2016, de la Oficina de Recursos Humanos dirigida a la Oficina de Planificación y Desarrollo solicitando la actualización o ratificación de la Resolución Presidencial N° 837-2015-UNAM "Escala Remunerativa para el Personal de Inversiones" correspondiente al presente año; del cual se tiene el Informe N° 122-2016-OPD/UNAM, de fecha 27 de Enero del 2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que eleva al Director General de Administración, la Escala Remunerativa en mención, la misma que fue verificada y actualizada; en consecuencia mediante Informe N° 075-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016 se solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión del acto resolutivo de aprobación de la Escala Remunerativa - Inversiones 2016;

Que, en cuanto a los niveles de remuneración, la Escala Remunerativa prevé el pago de personal de inversiones para la ejecución de proyectos en todas sus etapas, así como el personal administrativo para las funciones de apoyo;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Escala Remunerativa para el pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones por el Periodo 2015 aprobada mediante Resolución Presidencial N° 837-2016-UNAM.
- 2° **APROBAR**, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES DURANTE EL PERIODO 2016, conforme al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL PROFESIONAL	MONTO S/	COMPENSACIÓN VACACIONAL S/
1	Encargados de Oficina vinculadas a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	400.00
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora - Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	3,800.00 4,000.00	317.00
3	Supervisor o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00 4,200.00	334.00
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
		Profesional	2,500.00	209.00
			2,000.00	167.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM**  
*Moquegua, 28 de Enero del 2016*

7	Profesionales Especialistas	Ing. Industrial, Hidráulico, Eléctrico, Movimiento de Tierras, Sanitarios, Ing. Laboratorios, Suelos, Concretos y otros.	3,200.00	267.00
8	Previsionista e Inspectores	Profesional - 1,800.00	2,500.00	209.00
9	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	3,800.00	317.00
10	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
11	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	250.00
12	Proyectistas Formiladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
13	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	209.00
		Profesional	1,800.00	150.00
		Técnico	1,500.00	125.00
		Secretaria	1,400.00	117.00
		Auxiliar	1,200.00	100.00

- 3° ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4° REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese; (fdo) Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora; (fdo) Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General; la que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*

ABOG. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚNIGA  
TRANSCRIPCIÓN



**INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA**

A : MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

DE : ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS  
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO OPINION RESPECTO A LA AUTORIZACION DE PAGO

REFERENCIA : INFORME N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 24 DE FEBRERO DEL 2017.

24 FEB. 2017

-1485

HORA 12:31 N° REG.

FIRMA POLIO 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
27 FEB. 2017  
Hora: 8:25 am N° Reg. 886  
Firma: Folios: 23

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle

lo siguiente:

**Antecedentes**



- ✓ Que mediante Informe N° 047-2017-OIGP/UNAM-RFRG de fecha 24/01/2017, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite el requerimiento de personal Técnico – Administrativo según Informe N° 05-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM del Residente de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Ilo de la universidad Nacional de Moquegua" a la Oficina de Administración.
- ✓ Con Acta de Evaluación de Proceso de Selección de Personal N° 007-2017 de fecha 31/01/2017, se evaluó al personal en base a la evaluación de curriculum vitae siendo seleccionado el Sr. José Rolando Herrera Rivera como Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Con Hoja de Coordinación N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM de fecha 20/02/2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita Opinión Legal respecto a la validez como Título Técnico y si cumple con el Perfil para el Cargo de Prevencionista.
- ✓ Con Hoja de Coordinación N° 67-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 21/02/2017 la Oficina de Asesoría Legal emite Opinión Legal indicando que el Sr. José Rolando Herrera Rivera no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM para desempeñarse como Prevencionista de obra, habiendo el residente de obra formulado el requerimiento de personal fuera de dicho marco legal, induciendo a error a la Comisión Evaluadora.
- ✓ Con Informe N° 03-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de fecha 21/02/2017, se remite el control de tiempo de personal – Dirección Técnica de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Ilo de la universidad Nacional de Moquegua" según Informe N° 027-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM del Residente del Proyecto en mención.
- ✓ Con Informe N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM de fecha 22/02/2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita autorización para proceder con el pago del Sr. José Rolando Herrera Rivera correspondiente al mes de febrero por el monto de S/. 1,800.00 soles.

**Análisis**

- ✓ Con respecto al concurso existe un Acta de Evaluación de Proceso de Selección de Personal N° 007-2017 de la Comisión Permanente integrada por la Jefatura Infraestructura y Recursos Humanos, donde dan ganador al Sr. José Rolando Herrera Rivera como responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, en función a ello el personal en mención se encuentra actualmente laborando.
- ✓ Según Opinión Legal no hace referencia a que el trabajador no es prevencionista, solo se ajusta a la Resolución Presidencial N° 080-2017-UNAM como prevencionista profesional.

**Conclusión**

- ✓ El trabajador en mención seleccionado según Acta de Evaluación tiene los derechos ganados y a la actualidad viene cumpliendo con su cargo de Personal de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que se deberá dar trámite al Tareo para su pago correspondiente, a fin de evitar denuncias ante el Ministerio de Trabajo.

**Recomendación**

- ✓ Coordinar apenas se tome la decisión modificar la escala remunerativa y considerar la asistencia de un Profesional Técnico como Personal de Seguridad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



UNAM  
ARD. HELBERT M. RINTO ARENAS  
(a) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

...-1485


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....

Pase a: ORH

Para: su conocimiento y trámite correspondiente

Fecha: .....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 880 N° FOLIOS 23  
Pase a: UADP / REMUNERACIONES  
Para: su trámite correspondiente

Moquegua 27 FEB. 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO  
22 FEB. 2017  
4-20 283  
FOLIO 21 F+ CV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RECIBIDO  
A 22 FEB. 2017  
HORA 12:15 N° REG. 1369  
DE  
FIRMA FOLIO 21 F+ CV

**INFORME N° 062 -2017-ORH/DIGA/UNAM**

MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración de la UNAM  
CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

- ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION DE PAGO.
- REFERENCIA : INFORME N° 003-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
HOJA DE COORDINACION N° 067-2017-UNAM-CO/OAL.  
HOJA DE COORDINACION N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM.
- FECHA : Moquegua, 21 de Febrero del 2017.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se solicita a su despacho AUTORIZACION, para efectuar el pago al Sr. JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA, correspondiente al mes de Febrero cuyo monto según el Tareo es de S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Al respecto debo informar que habiendo revisado la Hoja de Vida del mencionado servidor quien labora como Prevencionista, es que se detecta que no cumpliría con los requisitos para el cargo en el que se viene desempeñando, motivo por el cual solicitamos Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Legal, la cual emitió su opinión, indicando que no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, para desempeñarse como Prevencionista de Obra, habiéndose formulado el requerimiento de personal fuera del marco legal, induciendo a error a la comisión evaluadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Exp. N°.....  
Pasa a.....  
Para:.....  
1369



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

Cabe mencionar, que en Resolución Presidencial N<sup>o</sup> 0080-2016-UNAM, mediante la cual se aprueba la Escala Remunerativa para el pago de personal de inversiones, establece que para el cargo de Prevencionista se requiere como Nivel Profesional un Profesional y se consigna como remuneración mensual el monto de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

En tal sentido, solicito a su despacho se sirva **AUTORIZAR** el pago del Sr. **JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA**, correspondiente al mes de Febrero, de acuerdo al monto consignado en el Tareo que asciende a S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
PROVEIDO N° .....	
Pase a:	SEC .....
Para:	PREPARAR DOCUMENTO A .....
	DIGA .....
MOQ. 23 DE	ES DEL 20 DE
FIRMA	





HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2017-UNAM-CO/OAL

21 FEB. 2017

A LA	CPC. LIDIA ESTHER CUTIPA TITO Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM
ASUNTO	Consulta sobre cumplimiento de perfil para ocupar el cargo de prevencionista
REF.	Hoja de Coordinación N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM
FECHA	Moquegua, 21 de febrero de 2017

Hora: 5:29 p.m. No. 79  
Firma: [Firma] Folios: 127C1

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de devolver el expediente tramitado con el documento de la referencia, con la que la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos formula consulta sobre cumplimiento de perfil para ocupar el cargo de prevencionista en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", quien ostenta una Certificación Técnica como Operador Múltiple de Maquinaria Pesada por haber realizado el Curso de Formación Técnica en operación Maquinaria Pesada.

Para la continuación de ejecución de los diferentes proyectos de inversión públicas, los residentes deben formular requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva Interna vigente de la universidad, así como en el marco de la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, que aprueba la Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones.

Según se tiene de la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, en el ITEM 8, se considera al PREVENCIONISTA e Inspectores, quien deberá ser un PROFESIONAL.

Sin embargo, según se tiene del Informe N° 005-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM, emitido por el Residente de Obra, para el cargo de Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional considera que debe ser una Ingeniero de Seguridad y/o Técnico especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, en cuyo mérito la comisión evaluadora integrada por la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la jefa de la Oficina de Recursos Humanos proceden con su evaluación y declaran como seleccionado a don José Rolando Herrera Rivera.

De la verificación de la Hoja de Vida adjunto al presente, se tiene una Certificación Técnica a nombre de José Rolando Herrera Rivera, el mismo que ha sido otorgado por haber realizado el CURSO de Formación Técnica en Operación Múltiple de Maquinaria Pesada, firmado por el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Moquegua, Director de la Escuela de Postgrado de la UNSA Y Director Académico de la Institución Técnico Profesional - ITEP, dicho documento no cumple con lo requerido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, dado a que en dicho acto resolutivo requiere de un profesional.

Asimismo, aun cuando el requerimiento de personal formulado por el residente de obra, no se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, la documentación presentada por don José Rolando Herrera Rivera, no cumpliría con el perfil solicitado, dado a que se requiere ser un Ingeniero de Seguridad y/o Técnico Especialista en Seguridad y Salud ocupacional; sin embargo adjunta certificaciones de diplomados desarrollados en relación a dicho perfil.

Por lo que, en opinión de este despacho, don José Rolando Herrera Rivera, no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, para desempeñarse como prevencionista de obra, habiendo el residente de obra formulado su requerimiento de personal fuera de dicho marco legal, induciendo a error a la comisión evaluadora.

A efecto de no incurrir en nulidades posteriores y observaciones por parte del Órgano de Control Institucional, es oportuno corregir dicha inobservancia, pudiendo a petición del área usuaria considerarse en la escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, como perfil a requerirse a un Profesional o Técnico Especialista.

Atentamente:

[Firma manuscrita]  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
Abog. OSCAR DOMINGOS LAGO CAJASIN  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Reg. 254

N° PROV. 794 N° FOLIOS 127C1  
Pase a: [Firma] DIGA  
Para: [Firma] Inj. con  
003-2017-016P







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

HOJA DE COORDINACIÓN N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**  
Asesor Legal de la UNAM.

DE : **CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **SOLICITO OPINION LEGAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 047-2017-OIGP/UNAM-RFRG**

FECHA : **Moquegua, 20 de Febrero del 2017.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>20 FEB. 2017</b>	
HORA: 11:47	N° REG: 25
FIRMA:	FOLIOS: 11

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en relación al Requerimiento de personal Técnico Administrativo para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", solicito a su despacho realice la evaluación de la hoja de vida del Sr. JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA, y emita opinión legal respecto a la validez como Título Técnico y si cumple con el Perfil para el cargo de Prevencionista, a fin de aplicar la escala remunerativa vigente establecida mediante Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016, para lo cual se adjunta en calidad de préstamo la Hoja de Vida documentada del mencionado servidor.

Cabe mencionar que se solicita dicha opinión con calidad de URGENTE, a fin de realizar el pago de las remuneraciones dentro de los plazos establecidos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la oficina de Recursos Humanos



REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Moquegua

Institución Técnico Profesional - ITEP

RR.PP de Moquegua N° 11019358



## Programa de Formación Técnica

En la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en convenio con la Institución Técnico Profesional ITEP, se realizó el curso de Formación Técnica en Operación Maquinaria Pesada



**POR CUANTO**

CERTIFICACION TECNICA

OPERADOR MULTIPLE DE MAQUINARIA PESADA



# HERRERA RIVERA, JOSE ROLANDO

Otorgado a:

Ha Aprobado el plan curricular de Programá de Formación Técnica en Operación de Maquinaria Pesada de conformidad con la ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín aprobado por Resolución Rectoral N° 1051-2008

**POR TANTO:**

Se expide el presente diploma para que, se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y privilegios que le confieren las leyes de la República

ING. MARTÍN VIZCARRA CORNEJO  
 DECANO  
 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

DR. LUCIO PORTUGAL CATACHÓN  
 DIRECTOR ESCUELA POST GRADO  
 FACULTAD: PS. RELACIONES INDUSTRIALES Y CC.  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

Dado y Firmado en Arequipa EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

INSTITUCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
 AREQUIPA - PERU  
 DIRECTOR ACADÉMICO  
 INTERESADO

REGISTRO N° 316  
 FOLIO N° 113



**INFORME N° 550-2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

30 MAYO 2017

HORA 9:32

N° REG: 851

FOLIOS: 600000000

A : ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNAM

ASUNTO : SOBRE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN N° 157-2017-ORH/DIGA/UNAM  
2) INFORME N° 137-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
3) INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
4) HOJA DE COORDINACIÓN N° 73-2015-UNAM-CO/OAL  
5) HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
6) INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
7) INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
8) RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 29 DE MAYO DEL 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento (1) de la referencia: "REMITO OPINION TECNICA". Asimismo indica en dicho documento: "EN RELACION A LA PROPUESTA DE LA ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PRESENTE AÑO 2017, DEPENDIENDO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EL NIVEL DE ESPECIALIZACION EN CADA ESPECIALIDAD , A FIN DE NO INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE ASIGNAR EL MONTO DE REMUNERACION MENSUAL (...)"

**1.- ANTECEDENTES.**

- ✓ Que según el documento (2), con fecha 17 de MAYO del año 2017, se remite opinión técnica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – UNAM; Abog. Juan Luis Morón Pinto, siendo las CONCLUSIONES del siguiente informe de la Abog. Ilie Denny Zea Capa (e) Unidad de Administración de Personal: "**a). Las escalas remunerativas presentan varios percentiles que incluyen un mínimo y un valor máximo. Al momento de comparar la estructura salarial con el mercado es acorde los reajustes por asignación y evaluación, sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente; b). Se solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que REPLANTEA la propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, con respecto a los montos > 3 Millones, se debe precisar los montos**".
- ✓ Que según el documento (3), con fecha 25 de Abril del año 2017, Se indica en el punto 2.- ANALISIS DE PROPUESTA. El cual indica el siguiente cuadro:



**PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – Abril 2017**

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S./.)	MONTO > 3 Millones (S./.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	6,500.00	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	5,500.00	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,200.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	2,000.00	2,200.00
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	4,000.00	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	4,000.00	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	
14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	
		Profesional	2,000.00	
		Técnico	1,800.00	
		Secretaría	1,600.00	
		Auxiliar	1,300.00	

**Cuadro N° 01.-** Propuesta de Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017.

- ✓ Que según el documento (4), con fecha 22 de Febrero del año 2016, para el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala siendo el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, asimismo el documento cuenta con documentos de referencia sustentando la "PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016", en la cual se indican montos mayores a los propuestos, dejando sustento para las evaluaciones de montos salariales.



**2.- CONCLUSIONES**

Esta oficina concluye en proponer la siguiente Escala Remunerativa para el año 2017, asimismo se sugiere al Área de Recursos Humanos realizar una búsqueda de los montos que se controla el SECTOR MINEDU sobre infraestructura Educativa.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA  
CIP. 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
Aaa/ Sec.

C.c.: DIGA  
O. Asesoría Legal  
Archivo



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

**HOJA DE COORDINACION N° 73 -2015-UNAM-CO/OAL**

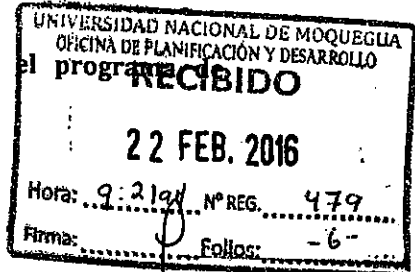
Para : **Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala**  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**  
 Asesor Legal de la UNAM.

Asunto: **Propuesta de la escala referencial remunerativa para el programa de inversiones del año 2016**

Ref. : **Proveído N° 362 de Secretaria General**  
**Informe N° 0153-2016-OIGP/UNAM**  
**Hoja de coordinación N° 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR**  
**Hoja de coordinación N° 084-2016-OIGP/UNAM**

Fecha : **Moquegua, 22 de febrero de 2016.**



Por medio de la presente, es grato dirigirme a Usted con la finalidad de solicitar informe técnico de la nueva **"Propuesta de la escala referencial remunerativa para el programa de inversiones del año 2016"**, presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, considerando que de acuerdo a ley de Presupuesto del año 2016 este tipo de procedimiento debe contar con un informe técnico de la Oficina de Presupuesto.

Por lo que, previo a emitir informe legal resulta necesario que a través de su despacho nos remita informe técnico.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
 ICAR N° 7734  
 ASESOR LEGAL

Cc. Arch.  
2015  
Folios ( )

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 479 N° FOLIOS -6-

Pase a: .....

Para : .....

Moquegua .....





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OIGP

Integración y Gestión

**INFORME Nº 0153 -2016-OIGP/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
 08 FEB 2016  
 Hora: 12:26 - 73  
 Nº-Reg. ....  
 Firma: ..... Follo: -05

A : DR. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNAM

ASUNTO : REMITE OPINION DE ESCALA REMUNERATIVA DE INVERSIONES

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION Nº 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR  
2. HOJA DE COORDINACION Nº 084-2016-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 08 DE FEBRERO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y alcanzarle la "PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016" plenamente sustentada para su Revisión, Opinión y Aprobación respectiva.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito para los fines pertinentes  
 Moquegua 10 FEB 2016  
 Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
 SECRETARIO GENERAL

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Ing. Ysabel Marijuela Velasquez  
 CP. N° 82104  
 Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 738  
 Folios: -05 Pase a: 86  
 Fecha: 10 FEB 2016 Para:  
 SESION DE COMISION



CC.: Archivo (2)

JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
 10 FEB. 2016  
 Hora: 8:20 Nº REG. 362  
 Firma: ..... Folios: -05-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 22 FEB. 2016  
 FOLIOS -05 REG. 255  
 HORA: 8:15 FIRMA: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL  
 PROVEIDO: 362  
 FECHA : 27 FEB. 2016

PASE A : OAL  
PARA : Opinion legal Urgente



UNAM	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS
05 FEB 2016	
HORA 17:28	Nº REG. 0337
FIRMA <i>Cy</i>	FOLIOS: -04-

**HOJA DE COORDINACION N° 030-2016/OSLP/UNAM/PCMR**

A : ING. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH  
Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO OPINION DE ESCALA REMUNERATIVA DE INVERSIONES

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 084-2016-OIGP/UNAM

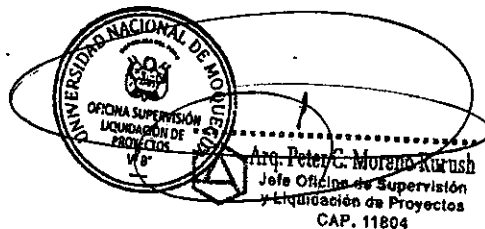
FECHA : MOQUEGUA, 05 DE FEBRERO DEL 2016

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, se emite opinión respecto a la **"PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016"**, de la cual se realizó la revisión correspondiente y se emite *Opinión Favorable*, a la *Propuesta de Escala Remunerativa*, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos de los proyectos en los plazos establecidos, para que así el personal calificado y profesionales tengan mayor compromiso y responsabilidad en la ejecución de sus labores.

Por lo que se requiere el presente continúe con el trámite administrativo correspondiente y posteriormente sea derivado a Secretaria General para la emisión del Acto Resolutivo.

Es todo cuanto se informa a Ud., para conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,



Arq. Peter C. Moreno Rurush  
Jefe Oficina de Supervisión  
y Liquidación de Proyectos  
CAP. 11804





**PERÚ**

**SUNEDU**  
Superintendencia  
Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

**UNAM**  
Universidad Nacional de  
Moquegua

**PRES**  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

**OIGP**  
Infraestructura y Gestión  
de Proyectos

03

**HOJA DE COORDINACION Nº 084-2016-OIGP/UNAM**

MOQUEGUA  
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

**RECIBIDO**

03 FEB. 2016

Hora: 12:45 N° ERG. 119

PERSONA: 03

**A :** ARQ. PETER MORENO RURUSH  
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO

**ASUNTO :** SOLICITA APROBACION DE NUEVA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL DE INVERSIONES

**FECHA :** MOQUEGUA, 02 DE FEBRERO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y alcanzarle la **PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016**, sustentada en varios factores que detallamos a continuación:

- Las obras que venimos ejecutando por administración directa tienen montos elevados con gran cantidad de detalles de especialidad que amerita ser controlada por profesionales titulados calificados y con experiencia por especialidad, asistentes técnicos y administrativos calificados, con la finalidad de cumplir las metas de gestión y constructivas de cada obra en los plazos previstos.
- En este nuevo año se estaría controlando obras con contrata para lo cual los profesiones a cargo de dicho control tendrán una responsabilidad técnica y legal.
- En este nuevo año se tiene que formular nuevos proyectos de gran envergadura para cumplir con las expectativas de la comunidad universitaria y se necesita contar con profesionales de primer nivel.
- Se tiene que revisar y aprobar proyectos de gran envergadura.
- Por el tipo de obra que venimos ejecutando legalmente necesitamos contar con profesionales titulados y calificado en seguridad de obra, a tiempo completo bajo responsabilidad.
- En todas las obras se necesita el asesoramiento técnico de varios especialistas que difieren grandemente con el nivel remunerativo vigente.

Además, en el mercado no se cuenta con profesionales interesados en trabajar en nuestra institución por los bajos niveles remunerativos, por lo que las obras se vienen ejecutando con profesionales sin mayor compromiso ni responsabilidad, muestra de ello son los grandes atrasos en la ejecución de las obras, bajo control de calidad y





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia  
Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de  
Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

OIGP

Infraestructura y Gestión  
de Proyectos

02

*productividad; a esto se suma que en casi todas las obras se han tenido que aprobar adicionales con deductivos vinculados en porcentajes elevados que afectan la sensibilidad del proyecto, debiéndose elaborar las evaluaciones de viabilidad que provocan mayores atrasos por el tiempo que demanda su aprobación por el Ministerio de Economía.*

*Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.*

Atentamente,



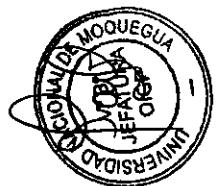
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
Ing. Ysabel Marilu Escorza Velasquez  
CIP. N° 82104  
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

C.C.  
ARCHIVO  
JOIGP/YMEV  
AA/AMCCY

**PROPUESTA DE ESCALA REFERENCIAL REMUNERATIVA PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL AÑO 2016**

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL PROFESIONAL	DEPENDENCIA	TOP MAX	TOP MIN
1	ENCARGADO DE OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVERSIONES	PROFESIONAL ESPECIALISTA	SEGÚN ORGANIGRAMA	7,000.00	6,500.00
2	ENCARGADOS DE OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA – PRE INVERSIONES	PROFESIONAL ESPECIALISTA HABILITADO	O.I.G.P.	5,500.00	5,000.00
3	SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	6,500.00	6,000.00
4	JEFE DE PROY. Y RESIDENTE DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	5,500.00	5,000.00
5	ADMINISTRADOR Y/O FINANAC. DE OBRA Y/O PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	3,500.00	3,000.00
6	ASISTENTE TÉCNICO DE PROYECTO (Metrados, COSTOS Y PRESUPUESTOS; CADISTAS; TOPÓGRAFOS; TEC. EN LABORATORIO)	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	3,200.00	3,000.00
		BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.I.G.P.	3,000.00	2,800.00
		TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL	O.I.G.P.	2,800.00	2,500.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO (CONTABLES, PLANILLAS, PRESUPUESTOS)	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	2,500.00	2,200.00
		BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.I.G.P.	2,200.00	2,000.00
		TÉCNICO TITULADO	O.I.G.P.	2,000.00	1,800.00
8	AUXILIARES DE PROYECTOS	SECRETARÍAS; CHOFERES; ASISTENTES DE OFICINA	SEGÚN ORGANIGRAMA	2,000.00	1,800.00
9	PROFESIONALES ESPECIALISTAS (ESTRUCTURAS; ARQUITECTURA; HIDRÁULICO; ELÉCTRICO; MOV. DE TIERRAS; SANITARIOS; ING. LABORATORIO SUELOS CONCRETO ENTRE OTROS)	ESPECIALISTA, PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,500.00	4,000.00
10	JEFE PREVENCIÓNISTA E INSPECTOR DE SEGURIDAD	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,500.00	4,000.00
11	PREVENCIÓNISTA	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	3,000.00	2,500.00
		BACHILLER DE ESPECIALIDAD	O.S.L.P.	2,500.00	2,000.00
		TÉCNICO DE ESPECIALIDAD	O.S.L.P.	2,000.00	1,800.00
12	RESPONSABLE E INSPECTOR DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	PROFESIONAL HABILITADO	SEGÚN ORGANIGRAMA	4,500.00	4,000.00
13	ASISTENTE DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	2,500.00	2,200.00
		BACHILLER	O.I.G.P.	2,200.00	2,000.00
		TÉCNICO EN CONSTRUCCION CIVIL	O.I.G.P.	2,000.00	1,800.00
14	LIQUIDADOR FÍSICO DE PROYECTO	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,000.00	3,800.00
15	LIQUIDADOR FINANCIERO	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	3,500.00	3,200.00
16	PROYECTISTAS Y FORMULADORES DE PROYECTOS	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,500.00	4,000.00
	ESPECIALISTA EN PROY. DE PRE INVERS.	PROFESIONAL HABILITADO	O.I.G.P.	4,000.00	3,500.00
17	EVALUADOR DE PROYECTOS	PROFESIONAL HABILITADO	O.S.L.P.	4,500.00	4,000.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**HOJA DE COORDINACIÓN Nº 157-2017-ORH/DIGA/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Nº A .....  
18 MAY 2017 1867  
DE  
HORA 9:48 Nº REG .....  
FIRMA .....  
ASUNTO

**Ing. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA**  
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos UNAM.

**ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

**ASUNTO :** REMITO OPINION TECNICA  
**REFERENCIA :** INFORME Nº 137-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
INFORME Nº 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
**FECHA :** Moquegua, 17 de Mayo del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a los documentos de la referencia, que se adjunta al presente, en relación a la propuesta de la escala remunerativa para el presente año 2017, dependiendo de la experiencia profesional y el nivel de especialización en cada especialidad, a fin de no incurrir en error al momento de asignar el monto de remuneración mensual a los técnicos y profesionales que laboran mediante el programa inversiones.

En tal sentido, solicito a su despacho se sirva precisar y/o replantear la propuesta de la nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
  
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

1867

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS  
PROVEIDO .....  
PASE A: .....  
PARA: .....  
Fecha ..... Firma .....

JLMP/ORH-DIGA  
Amma/Sec.  
C.e. / Archivo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 137 -2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**A :** Abog. Juan Luis Morón Pinto.  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

**ASUNTO :** REMITO OPINIÓN TÉCNICA.

**REF. :** INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2016-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 17 de Mayo del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
17 MAY 2017  
Hora: 2:35 pm N° Reg. 2232  
Folios: 18

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Que, Mediante el documento de la referencia, la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, plantea propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, dependiendo de la experiencia del profesional y el nivel de especialización en cada especialidad, asimismo; se sugiere a la Oficina de Recursos Humanos, realizar un estudio de mercado a las entidades públicas, sean Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales, para tener un dato exacto de las remuneraciones de los profesionales especialistas.


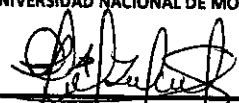
2.- Que, la Oficina de Recursos Humanos realizar el estudio de mercado de las siguientes entidades; mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 225-2012-GR CUSCO/PR de fecha 17FEB12; se aprueba la escala remunerativa de personal eventual contratado con cargo a proyectos de inversión del 2012 y mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2015-A/MPMN de fecha 15MAY15, se aprueba la nueva escala remunerativa para el programa de inversiones del año 2015.

**CONCLUSIÓN:**

- a). Las escalas remunerativas presentan varios percentiles que incluyen un mínimo de sueldo y un valor máximo. Al momento de comparar la estructura salarial con el mercado es acorde los reajustes por asignación y evaluación, sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- b). Se solicita a la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, que replantea la propuesta de nueva escala remunerativa al mes de abril del 2017, con respecto a los montos > 3 Millones, se debe precisar los montos.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. Ilie Denny Zea Capa  
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
N° PROV. 2232 N° FOLIOS 18  
Pase a: SECRETARÍA  
Para: LIC. A. MELANDEZUELA  
17 MAYO 2017  
Moquegua



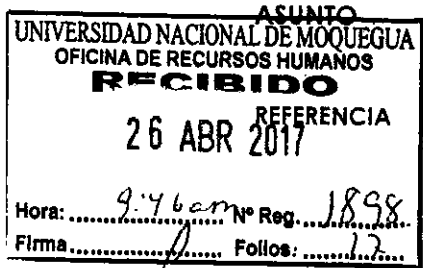
**INFORME N° 338-2017-OIGP/UNAM-RRCHA**

A : ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNAM

ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SOLICITUD DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

REFERENCIA : 1) HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM  
2) INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL  
3) INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
4) RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 25 DE ABRIL DEL 2017



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de referencia indicados, emitir una Opinión Técnica sobre el Asunto: "SOLICITO EMISION DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA".

**1.- ANTECEDENTES.**

- ✓ Que según el documento (1) con fecha 22 de marzo del año 2017, se solicita a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, emitir una propuesta de la nueva escala remunerativa que sea de acuerdo a la opinión legal y que sea para el ejercicio del año 2017. Ya que el AREA USUARIA es el responsable del personal de INVERSIONES.
- ✓ Que según el documento (2) con fecha 14 de Marzo del año 2017, sobre aprobación de nueva escala remunerativa para personal de inversiones, donde se indica en los 02 puntos resaltantes:

1. Con Resolución Presidencial (4), con fecha 28 de Enero del año 2016 se aprueba la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones durante el periodo 2016, el mismo que a este ejercicio ha vencido. En tanto, mediante Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita aprobación de nueva escala remunerativa para el año 2017 con eficacia anticipada al mes de ENERO de 2017.

2. Por lo que, para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión pública, y formulación de requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva interna vigente de la universidad, **las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos** deben remitir propuesta de nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, por ser las áreas usuarias a cargo del personal de inversiones, considerando la observación formulada por la Oficina de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1898 N° FOLIOS 17

Pase a: SU ATENCION

Para: SU ATENCION

26 ABR. 2017



- ✓ Que de acuerdo al documento (3), siendo el Informe de asunto: **Aprobación de nueva escala remunerativa**, con fecha 09 de Marzo del año 2017, en la cual se indica que "es necesario que la nueva escala remunerativa para el año 2017 se aprueba con eficacia anticipada al mes de Enero 2017, y se contemplen lo relacionado al ítem 8 de la anterior escala PREVENICIONISTAS E INSPECTORES, todo ello debido a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida con los informes que se adjuntan al presente". Asimismo se pone de conocimiento al documento (4), el cual es el documento resolutorio aprobado el cual se tomara en cuenta para cualquier propuesta alternativa.
- ✓ Que según el documento (4), siendo la Resolución de Presidencia N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016 en el punto SE RESUELVE indica lo siguiente:
1. Dejar sin Efecto, la Escala Remunerativa para el pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones por el periodo 2015 aprobada mediante Resolución Presidencial N° 837-2016-UNAM.
  2. **Aprobar la Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2016**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO S/.	COMPENSACION VACACIONAL S/.
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	400.00
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora - Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	3,800.00	317.00
3	Supervisión o inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
7	Profesionales Especialistas	Ing. Industrial, Hidráulico, Eléctrico, Movimiento de Tierras, Sanitarios, Ing. Laboratorios, Suelos, Concretos y otros.	3,200.00	267.00
8	Prevenicionista e Inspectores	Profesional	2,500.00	209.00
9	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	3,800.00	317.00
10	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
11	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	250.00
12	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
13	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	209.00
		Profesional	1,800.00	150.00
		Técnico	1,500.00	125.00
		Secretaria	1,400.00	117.00
		Auxiliar	1,200.00	100.00

Cuadro N° 01.- Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2016.

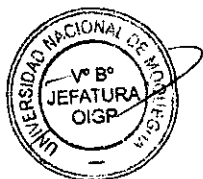


**2.- ANÁLISIS DE PROPUESTA**

Según se aprecia en el ANTECEDENTE de documentos a esta propuesta se observa claramente la remuneración del personal de Inversiones y la falta de algunos Profesionales y asimismo los montos se encuentran fuera del mercado de entidades públicas para tal motivo se replantea el siguiente cuadro como una Propuesta para el siguiente año 2017, **el cual tendrá eficacia al Mes de Abril del presente Año.** Asimismo el monto propuesto es dependiendo la experiencia del profesional y el nivel de especialización en cada Especialidad, se Tomaran en cuenta los Documentos Definitivos como son Expedientes Técnicos y otros que sirvan

**PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA – Abril 2017**

ITEM	DESCRIPCION	NIVEL PROFESIONAL	MONTO < 3 Millones (S/.)	MONTO > 3 Millones (S/.)
1	Encargados de Oficina vinculados a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	5,500.00	
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora – Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	
3	Supervisión o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,300.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,200.00	Según Expediente Técnico Aprobado con Acto Resolutivo
5	Asistente Técnico de Proyecto	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
6	Asistente Administrativo de Proyecto	Profesional o Técnico	2,000.00	2,200.00
7	Jefe de Proyecto (Estudio Definitivo de Expediente Técnico)	Profesional Especializado Habilitado	4,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
8	Jefe o Responsable de Estudio de Formulación – Estudios de Pre Inversión.	Profesional Especializado Habilitado	4,200.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
9	Profesionales Especialistas	Profesional Habilitado	4,000.00	Según Expediente Técnico Aprobado o Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
10	Prevencionista e Inspectores de Seguridad	Profesional o Técnico	2,200.00	2,500.00
11	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	4,000.00	
12	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	
13	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	
14	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	Según Plan de Trabajo Aprobado con Acto Resolutivo
15	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	
		Profesional	2,000.00	
		Técnico	1,800.00	
		Secretaría	1,600.00	
		Auxiliar	1,300.00	



Cuadro N° 02.- Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del personal de Inversiones durante el periodo 2017.

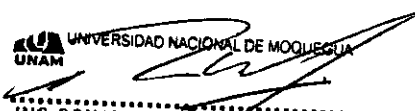


### **3.- CONCLUSIONES**

Esta oficina concluye en proponer la siguiente Escala Remunerativa para el año 2017, asimismo se sugiere al Área de Recursos Humanos realizar un Estudio de Mercado por las Entidades Públicas, sean Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales para tener un dato exacto de las remuneraciones de los profesionales especialistas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
ING. RONALD ROY CIRIACO AYMA  
CIP: 107132  
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

OIGP/RRCHA  
Aaa/ Sec.

C.c.: OAL  
DIGA  
Archivo (2)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACIÓN MÚLTIPLE N° 009-2017-ORH/DIGA/UNAM**

**DE :** **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**  
*Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.*

**A :** **ING. RONALD ROY CHUQUIMIA AYMA**  
*Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos*

**ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS**  
*(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos*

**ASUNTO :** **SOLICITO EMISION DE PROPUESTA DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA**

**REFERENCIA :** **INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL**  
**INFORME N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM**  
**INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

**FECHA :** **Moquegua, 22 de Marzo del 2017.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HORA: 3:47

887

13

*Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a la opinión legal donde señala que deberán emitir una propuesta de la nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio 2017, todo ello a razón que como área usuaria de la contratación de personal por inversiones son las involucradas de la generación de dicho documento.*

*En tal sentido, se solicita a su despacho se remita la propuesta con prontitud a fin de ser evaluada para su posterior aprobación.*

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

887

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO .....

PASE A: .....

PARA: .....

Fecha Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RECIBIDO

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 145-2017-UNAM-CO/OAL

14 MAR. 2017 - 2014

AL : MG. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración  
ASUNTO : Sobre aprobación de nueva escala remunerativa para personal de inversiones  
REF. : Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM  
Informe N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM  
FECHA : Moquegua, 14 de Marzo de 2017

HORA 11:28 N° REG. ....  
FIRMA ..... FOLIO 12

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre aprobación de nueva escala remunerativa del personal de inversiones, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM de fecha 28.01.16 se aprueba la escala remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones durante el Periodo 2016, el mismo que a este ejercicio ha vencido. En tanto, mediante Informe N° 092-2017-ORH/DIGA/UNAM la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita aprobación de nueva escala remunerativa para el año 2017 con eficacia anticipada al mes de Enero de 2017.
2. Por lo que, para la continuación de ejecución de los diferentes proyectos de inversión pública, y formulación de requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva interna vigente de la universidad, las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos deben remitir propuesta de nueva escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, por ser las áreas usuarias a cargo del personal de inversiones, considerando la observación formulada por la Oficina de Recursos Humanos.

Es todo cuando cumpla con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSEN  
ICA2 N° 1724  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
RECIBIDO

20 MAR. 2017  
Hora: 11:05 am N° Reg. 1264  
Firma ..... Folios: 12

-2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1764 N° FOLIOS 12  
Pase a: SECRETARIA  
Para: ANEXO

Moquegua 21 MAR. 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N° .....  
Pase a: ORH  
Para: Urgente alcanza la  
Presencia de la  
Escala para su  
debido a Presidencia  
Fecha: .....



Co. Arch 2017  
Reg. 359  
LPGQ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORME N° 092 -2017-ORH/DIGA/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

09 MAR. 2017  
UNAM 3:35  
N° REG. 1869  
FOLIO 11

**A :** MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración de la UNAM

**DE :** ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

**ASUNTO :** APROBACIÓN DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA

**REFERENCIA :** INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM  
INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA

**FECHA :** Moquegua, 09 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia que se adjunta al presente, a fin de que por medio de su despacho se solicite la aprobación de la Nueva Escala Remunerativa, para el pago de remuneraciones del personal de Inversiones, en vista que la escala remunerativa contenida en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, ha dejado de tener vigencia.

Cabe resaltar, que es necesario que la Nueva Escala Remunerativa para el año 2017 se aprobada con eficacia anticipada al mes de Enero 2017, y se contemplen lo relacionado al Item 8 de la anterior escala PREVENCIÓNISTAS E INSPECTORES, todo ello debido a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida en los Informes que se adjuntan al presente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

*JMP*  
ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
ASESORIA LEGAL

**RECIBIDO**

09 MAR. 2017

HORA 4:00 N° REG. 359

FIRMA *[Signature]* FOLIOS 11

-1869

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: OAL

Para: *[Signature]*

Fecha: .....

*Verdugo*  
*cujo*  
*del*  
*del*  
JLMP/ORH-DIGA  
Ammo/Sec.  
C.c. / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**



INFORME N° 059-2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM

PARA : ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 Unidad de Administración de Personal

ASUNTO : APROBACIÓN DE NUEVA ESCALA REMUNERATIVA  
 REF. Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM

FECHA : Moquegua, Marzo 07 del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
<b>RECIBIDO</b>	
07 MAR. 2017	
Horas: 0:50am	N° Reg: 1069
Firma: [Signature]	Folios: 10

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documento de la referencia, solicitar a través de su despacho que la Dirección General de Administración solicite la aprobación de la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 2017; en vista que la Escala Remunerativa contenida en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM de fecha 28.02.2017 ha dejado de tener vigencia.

Asimismo, es necesario que en la Nueva Escala Remunerativa para el presente año sea aprobada con eficacia anticipada al mes de Enero 2017 y se contemplen entre otros aspectos lo relacionado al ítem 8 de la anterior escala: PREVENICIONISTAS E INSPECTORES; en vista a las observaciones formuladas por la Oficina de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos contenida en los Informes N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM, N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM, HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2017-UNAM-CO/OAL, e INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA, respectivamente, teniendo en cuenta que el Residente de Obra del OBU ILO a través de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos ha requerido nuevamente el Previsionista de Seguridad y se encuentra pendiente la regularización de su contrato.

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 (e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
 N° PROV. ....1064... N° FOLIOS ....10  
 Pase a: SECRETARIA  
 Para: ATENDER CONFORME  
 SOLICITA

Moquegua 07 MAR. 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Moquegua, 28 de Enero del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM**  
**Moquegua, 28 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 022-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15.01.2016; Hoja de Coordinación N° 035-2016-ORH/DIGA/LINAM, de fecha 19.01.2016; Informe N° 122-2016-OPD/UNAM, de fecha 27.01.2016; Informe N° 075-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0533, de fecha 28.01.2016; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, con Informe N° 022-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 15 de Enero del 2016, del Encargado de la Unidad de Remuneraciones y Hoja de Coordinación N° 035-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 19 de Enero del 2016, de la Oficina de Recursos Humanos dirigida a la Oficina de Planificación y Desarrollo solicitando la actualización o ratificación de la Resolución Presidencial N° 837-2015-UNAM "Escala Remunerativa para el Personal de Inversiones" correspondiente al presente año; del cual se tiene el Informe N° 122-2016-OPD/UNAM, de fecha 27 de Enero del 2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que eleva al Director General de Administración, la Escala Remunerativa en mención, la misma que fue verificada y actualizada; en consecuencia mediante Informe N° 075-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016 se solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión del acto resolutorio de aprobación de la Escala Remunerativa - Inversiones 2016;

Que, en cuanto a los niveles de remuneración, la Escala Remunerativa prevé el pago de personal de inversiones para la ejecución de proyectos en todas sus etapas, así como el personal administrativo para las funciones de apoyo;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Escala Remunerativa para el pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones por el Periodo 2015 aprobada mediante Resolución Presidencial N° 837-2016-UNAM.
- 2° **APROBAR**, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES DURANTE EL PERIODO 2016, conforme al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL PROFESIONAL	MONTO S/	COMPENSACIÓN VACACIONAL S/
1	Encargados de Oficina vinculadas a Proyectos de Inversión	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	400.00
2	Encargados de Oficina de Unidad Formuladora - Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	3,800.00	317.00
3	Supervisor o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0080-2016-UNAM  
Moquegua, 28 de Enero del 2016

7	Profesionales Especialistas	Ing. Industrial, Hidráulico, Eléctrico, Movimiento de Tierras, Sanitarios, Ing. Laboratorios, Suelos, Concretos y otros.	3,200.00	267.00
8	Prevencionista e Inspectores	Profesional . - 1800.00	2,500.00	209.00
9	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	3,800.00	317.00
10	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
11	Liquidadores Financieros	Profesional	3,000.00	250.00
12	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesional	3,500.00	292.00
13	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	209.00
		Profesional	1,800.00	150.00
		Técnico	1,500.00	125.00
		Secretaria	1,400.00	117.00
		Auxiliar	1,200.00	100.00

- 3° ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4° REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese; (fdo) Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora; (fdo) Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General; la que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ABOG. MARÍA ISABEL GUEVARA ZÚÑIGA  
TRANSCRIPCIÓN



**INFORME N° 055-2017-OSLP/UNAM/HPA**

**A :** MG. CPCC. EDILBERTO W. SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

**DE :** ARQ. HELBERT M. PINTO ARENAS  
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

24 FEB. 2017  
HORA 9:23 N° REG. 1485  
FIRMA [Firma] FOLIO 23

**ASUNTO :** REMITO OPINION RESPECTO A LA AUTORIZACION DE PAGO

**REFERENCIA :** INFORME N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM

**FECHA :** MOQUEGUA, 24 DE FEBRERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
27 FEB. 2017  
Hora: 8:25 am N° Reg. 886  
Firma: [Firma] Folios: 23

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle

lo siguiente:

**Antecedentes**



- ✓ Que mediante Informe N° 047-2017-OIGP/UNAM-RFRG de fecha 24/01/2017, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite el requerimiento de personal Técnico – Administrativo según Informe N° 05-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM del Residente de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Ilo de la universidad Nacional de Moquegua" a la Oficina de Administración.
- ✓ Con Acta de Evaluación de Proceso de Selección de Personal N° 007-2017 de fecha 31/01/2017, se evaluó al personal en base a la evaluación de curriculum vitae siendo seleccionado el Sr. José Rolando Herrera Rivera como Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Con Hoja de Coordinación N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM de fecha 20/02/2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita Opinión Legal respecto a la validez como Título Técnico y si cumple con el Perfil para el Cargo de Prevencionista.
- ✓ Con Hoja de Coordinación N° 67-2017-UNAM-CO/OAL de fecha 21/02/2017 la Oficina de Asesoría Legal emite Opinión Legal indicando que el Sr. José Rolando Herrera Rivera no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM para desempeñarse como Prevencionista de obra, habiendo el residente de obra formulado el requerimiento de personal fuera de dicho marco legal, induciendo a error a la Comisión Evaluadora.
- ✓ Con Informe N° 03-2017-OIGP/UNAM-RRCHA de fecha 21/02/2017, se remite el control de tiempo de personal – Dirección Técnica de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Ilo de la universidad Nacional de Moquegua" según Informe N° 027-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM del Residente del Proyecto en mención.
- ✓ Con Informe N° 062-2017-ORH/DIGA/UNAM de fecha 22/02/2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita autorización para proceder con el pago del Sr. José Rolando Herrera Rivera correspondiente al mes de febrero por el monto de S/. 1,800.00 soles.

**Análisis**

- ✓ Con respecto al concurso existe un Acta de Evaluación de Proceso de Selección de Personal N° 007-2017 de la Comisión Permanente integrada por la Jefatura Infraestructura y Recursos Humanos, donde dan ganador al Sr. José Rolando Herrera Rivera como responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, en función a ello el personal en mención se encuentra actualmente laborando.
- ✓ Según Opinión Legal no hace referencia a que el trabajador no es prevencionista, solo se ajusta a la Resolución Presidencial N° 080-2017-UNAM como prevencionista profesional.



**Conclusión**

- ✓ El trabajador en mención seleccionado según Acta de Evaluación tiene los derechos ganados y a la actualidad viene cumpliendo con su cargo de Personal de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que se deberá dar trámite al Tareo para su pago correspondiente, a fin de evitar denuncias ante el Ministerio de Trabajo.

**Recomendación**

- ✓ Coordinar apenas se tome la decisión modificar la escala remunerativa y considerar la asistencia de un Profesional Técnico como Personal de Seguridad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

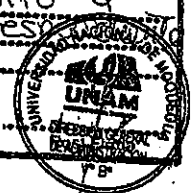
Atentamente,



UNAM DR. HELBERT M. PINTO ARENAS  
(a) Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

1485

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Pase a: DRH.	Exp. N°
Para: su conocimiento y tramite correspondiente	
Fecha:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
N° PROV. 880 N° FOLIOS 23  
Pase a: UADP / REMUNERACIONES  
Para: su tramite correspondiente

Moquegua 27 FEB. 2017





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

214

RECIBIDO  
 22 FEB. 2017  
 H-20 283  
 FOLIO 21 F+ CY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
 A 22 FEB. 2017  
 HORA 12:15 N° REG. 1363  
 DE  
 FIRMA FOLIO 21 + CY

**INFORME N° 062 -2017-ORH/DIGA/UNAM**

**MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**  
 Director General de Administración de la UNAM  
**CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

- ASUNTO :** SOLICITO AUTORIZACION DE PAGO.
- REFERENCIA :** INFORME N° 003-2017-OIGP/UNAM-RRCHA  
 HOJA DE COORDINACION N° 067-2017-UNAM-CO/OAL.  
 HOJA DE COORDINACION N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM.
- FECHA :** Moquegua, 21 de Febrero del 2017.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se solicita a su despacho AUTORIZACION, para efectuar el pago al Sr. JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA, correspondiente al mes de Febrero cuyo monto según el Tareo es de S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Al respecto debo informar que habiendo revisado la Hoja de Vida del mencionado servidor quien labora como Prevencionista, es que se detecta que no cumpliría con los requisitos para el cargo en el que se viene desempeñando, motivo por el cual solicitamos Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Legal, la cual emitió su opinión, indicando que no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, para desempeñarse como Prevencionista de Obra, habiéndose formulado el requerimiento de personal fuera del marco legal, induciendo a error a la comisión evaluadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Exp. N°.....  
 Pase a: OSLP.  
 Para: [Handwritten signature]

1363



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

Cabe mencionar, que en Resolución Presidencial N<sup>o</sup> 0080-2016-UNAM, mediante la cual se aprueba la Escala Remunerativa para el pago de personal de inversiones, establece que para el cargo de Prevencionista se requiere como Nivel Profesional un Profesional y se consigna como remuneración mensual el monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

En tal sentido, solicito a su despacho se sirva AUTORIZAR el pago del Sr. JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA, correspondiente al mes de Febrero, de acuerdo al monto consignado en el Tareo que asciende a S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

PROVEIDO N<sup>o</sup> .....

Pase a: SOC .....

Para: PREPARAR DOCUMENTO A .....

DICA .....

MOQ. 23 DE FEB DEL 2018

FIRMA .....





HOJA DE COORDINACIÓN N° 067-2017-UNAM-CO/OAL

21 FEB. 2017  
Hora: 5:29 p.m. N° Reg: 79  
Firma: [Signature] Folios: 12+1

A LA CPC. LIDIA ESTHER CUTIPA TITO  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM  
ASUNTO Consulta sobre cumplimiento de perfil para ocupar el cargo de prevencionista  
REF. Hoja de Coordinación N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM  
FECHA Moquegua, 21 de febrero de 2017

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de devolver el expediente tramitado con el documento de la referencia, con la que la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos formula consulta sobre cumplimiento de perfil para ocupar el cargo de prevencionista en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", quien ostenta una Certificación Técnica como Operador Múltiple de Maquinaria Pesada por haber realizado el Curso de Formación Técnica en operación Maquinaria Pesada.

Para la continuación de ejecución de los diferentes proyectos de inversión públicas, los residentes deben formular requerimiento de personal de acuerdo a la Directiva Interna vigente de la universidad, así como en el marco de la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, que aprueba la Escala Remunerativa para el Pago de Remuneraciones del Personal de Inversiones.

Según se tiene de la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, en el ITEM 8, se considera al PREVENCIÓNISTA e Inspectores, quien deberá ser un PROFESIONAL.

Sin embargo, según se tiene del Informe N° 005-2017-RO-RENG/OIGP/UNAM, emitido por el Residente de Obra, para el cargo de Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional considera que debe ser una Ingeniero de Seguridad y/o Técnico especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, en cuyo mérito la comisión evaluadora integrada por la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y la jefa de la Oficina de Recursos Humanos proceden con su evaluación y declaran como seleccionado a don José Rolando Herrera Rivera.

De la verificación de la Hoja de Vida adjunto al presente, se tiene una Certificación Técnica a nombre de José Rolando Herrera Rivera, el mismo que ha sido otorgado por haber realizado el CURSO de Formación Técnica en Operación Múltiple de Maquinaria Pesada, firmado por el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Moquegua, Director de la Escuela de Postgrado de la UNSA Y Director Académico de la Institución Técnico Profesional - ITEP, dicho documento no cumple con lo requerido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, dado a que en dicho acto resolutorio requiere de un profesional.

Asimismo, aun cuando el requerimiento de personal formulado por el residente de obra, no se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, la documentación presentada por don José Rolando Herrera Rivera, no cumpliría con el perfil solicitado, dado a que se requiere ser un Ingeniero de Seguridad y/o Técnico Especialista en Seguridad y Salud ocupacional; sin embargo adjunta certificaciones de diplomados desarrollados en relación a dicho perfil.

Por lo que, en opinión de este despacho, don José Rolando Herrera Rivera, no cumple con el perfil exigido en la Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, para desempeñarse como prevencionista de obra, habiendo el residente de obra formulado su requerimiento de personal fuera de dicho marco legal, induciendo a error a la comisión evaluadora.

A efecto de no incurrir en nulidades posteriores y observaciones por parte del Órgano de Control Institucional, es oportuno corregir dicha inobservancia, pudiendo a petición del área usuaria considerarse en la escala remunerativa a aprobarse para el presente ejercicio, como perfil a requerirse a un Profesional o Técnico Especialista.

Atentamente:

[Signature]  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. GONZALES LAGOS CALSEN  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 794 Reg. 254 N° FOLIOS 12+1  
Pase a: DIGA  
Para: [Signature] junto con  
N° 063-2017-OIGP





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 049-2017-ORH/DIGA/UNAM**

**A :** Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
 Asesor Legal de la UNAM.

**DE :** CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

**ASUNTO :** SOLICITO OPINION LEGAL

**REFERENCIA :** INFORME N° 047-2017-OIGP/UNAM-RFRG

**FECHA :** Moquegua, 20 de Febrero del 2017.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL
<b>RECIBIDO</b>	
<b>20 FEB. 2017</b>	
HORA: 11:47	N° REG: 2
FIRMA:	FOLIOS: 11

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en relación al Requerimiento de personal Técnico Administrativo para la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", solicito a su despacho realice la evaluación de la hoja de vida del Sr. JOSE ROLANDO HERRERA RIVERA, y emita opinión legal respecto a la validez como Título Técnico y si cumple con el Perfil para el cargo de Prevencionista, a fin de aplicar la escala remunerativa vigente establecida mediante Resolución Presidencial N° 0080-2016-UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016, para lo cual se adjunta en calidad de préstamo la Hoja de Vida documentada del mencionado servidor.

Cabe mencionar que se solicita dicha opinión con calidad de URGENTE, a fin de realizar el pago de las remuneraciones dentro de los plazos establecidos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
 Jefe de la oficina de Recursos Humanos

REPUBLICA DEL PERU



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Moquegua  
Institución Técnico Profesional - ITTEP  
RR.PP de Moquegua N° 11019358

### POR CUANTO

### Programa de Formación Técnica

En la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en convenio con la Institución Técnico Profesional ITTEP, se realizó el curso de Formación Técnica en Operación Maquinaria Pesada



CERTIFICACION TECNICA

## OPERADOR MULTIPLE DE MAQUINARIA PESADA

# HERRERA RIVERA, JOSE ROLANDO

Otorgado a:

Ha Aprobado el plan curricular de Programá de Formación Técnica en Operación de Maquinaria Pesada de conformidad con la ley Universitaria 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín aprobado por Resolución Rectoral N° 1051-2008

POR TANTO:

Se expide el presente diploma para que, se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y privilegios que le confieren las leyes de la República

Dado y Firmado en Arequipa

EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ING. MARTIN VIZCARRA CORNEJO  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

DR. LUCIO PORTUGAL CHAYCO  
DIRECTOR ESCUELA DE POST GRADO  
FACULTAD DE RELACIONES INDUSTRIALES Y CC.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

Mg. CARLOS ALBERTO BUSTINZA OLMAY  
DIRECTOR ACADÉMICO  
INSTITUCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

INTERESADO  
REGISTRO N° 316  
FOLIO N° 113

